



# Resolución Administrativa

Lima, 09 de noviembre de 2023

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 42423-2023, que contiene la Nota Informativa N° 114-2023-EPI-OEPE-HNDM de fecha 07 de noviembre del 2023, Nota Informativa N° 002-2023-OGTH – HNDM de fecha 07 de noviembre del 2023, Informe Técnico N° 001-2023-OGTH-HNDM, de fecha 07 de noviembre de 2023, Nota Informativa N° 157-2023-Ser. Cirugia1-DC/HNDM de fecha 02 de noviembre del 2023, Memorando N° 765-2023-DEM-HNDM de fecha 02 de noviembre del 2023, Nota Informativa N° 159-2023 de fecha 02 de noviembre del 2023, solicitan la aprobación de las Especificaciones Técnicas de Equipamiento de la Inversión por Reposición con Código Único de Inversión 2530162;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprobó el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, a través del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprobó el Reglamento del Legislativo N° 1252, habiéndose establecido en los numerales 17.4, 17.7 y 17.9, del artículo 17°, que, para iniciar la fase de Ejecución, las inversiones deben estar registradas en el Banco de Inversiones, contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, y estar registradas en el PMI (Programa de Inversiones) correspondiente. Que, luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones. Y, que, el seguimiento de la fase de ejecución se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión Inversiones que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), además aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión y otros mecanismos que establezca la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF (DGPMI);

Que, en concordancia a lo expuesto en los párrafos precedentes, se debe señalar que en los artículos 1° y 3°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF. Se ha dispuesto que la Ley de Contrataciones del Estado tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de Gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos; asimismo, se encuentran comprendidos dentro de sus alcances, bajo el término genérico de Entidad, entre otros, los Ministerios y sus organismos públicos, programas y proyectos adscritos;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01: Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversiones; señalando en el numeral 32.4, del artículo 32°, que, la aprobación del expediente técnico se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 026-2022/OEA/HNDM, de fecha 21 de marzo del 2022, la Dirección Administrativa aprueba el Expediente Técnico de Especificaciones Técnicas de Equipamiento de la Inversión por "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECÓGRAFO, TOMÓGRAFO Y SISTEMA DE VIDEO BRONCSCOPIO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL EESS HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – LIMA EN LA LOCALIDAD DE LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA – Código Único de Inversión N° 2530162; correspondiente a la adquisición de 46 equipos por un monto de S/ 8,605,622.00 ( Ocho millones, seis y cientos cinco mil seis y cientos veinte y dos con 00/100 soles).



Que, mediante Resolución Administrativa N° 169-2023/OEA/HNDM de fecha 14 de junio del 2023, se aprueba la actualización del documento equivalente de especificaciones técnicas correspondiente a la inversión: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECÓGRAFO, TOMÓGRAFO Y SISTEMA DE VIDEO BRONCOSCOPIO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL EESS HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – LIMA EN LA LOCALIDAD DE LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", - Código Único de Inversiones N° 2530162, por el monto de S/ 10,946,050.00 ( Diez millones novecientos cuarenta y seis mil cincuenta con 00/100 soles), correspondiente adquisición de 46 equipos por los fundamentos expuestos en el parte considerativa de la presente resolución;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2023-OGTH-HNDM, de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, comunica que en virtud de lo solicitado por las áreas usuarias se actualice el documento equivalente de especificaciones técnicas del inversión por ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECÓGRAFO, TOMÓGRAFO Y SISTEMA DE VIDEO BRONCOSCOPIO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL EESS HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – LIMA EN LA LOCALIDAD DE LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA– Código Único de Inversión N° 2530162", incrementando la meta física a 48 equipos y la meta financiera a S/ 11,229,210.00 (Once millones doscientos veinte y nueve mil y doscientos diez con 00/100 soles);

Que, a través del Memorando N° 3485-2022-OEA-HNDM, de fecha 08 de noviembre de 2023, la Oficina Ejecutiva de Administración remite a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Dos de Mayo el informe técnico emitido por la Oficina de Gestión Tecnológica señalando el incremento de las metas físicas y financieras de la inversión con CUI. N° 2530162, para opinión favorable y posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través de la Nota Informativa N° 116 -2023-EPI-OEPE-HNDM, de fecha 09 de noviembre de 2023, emitido por el Coordinador de Trabajo de Proyectos de Inversión y Proveído N° 2812-2023-OEPE/HNDM, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, recomienda al Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, luego de haber realizado el análisis evidencia el incremento de la meta física en dos (02) equipos y un incremento financiero de S/ 283,160.00 soles en la inversión con código único N° 2530162, y habiéndose acordado como tema gestión, la adquisición de 01 ecógrafo y 03 coches de paro, se afectaría con los saldos de la ejecución de inversiones 2023, y por ende continuar con los trámites administrativos correspondiente.

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; del Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 242 2018-EF, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 344 2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; y las funciones delegadas mediante Resolución Directoral N° 07-2023/D/HNDM de fecha 12 de enero de 2023, en materia de gestión de inversiones, para aprobar expedientes técnicos de bienes, servicios y obras;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- APROBAR** la actualización del documento equivalente de especificaciones técnicas correspondiente a la inversión "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECÓGRAFO, TOMÓGRAFO Y SISTEMA DE VIDEO BRONCOSCOPIO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL EESS - HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – LIMA EN LA LOCALIDAD DE LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA – Código Único de Inversión N° 2530162"; por la variación de la meta física incrementando a 48 equipos y meta financiera a S/ 11,229,210.00 soles (Once millones doscientos veinte y nueve mil doscientos y uno con 00/100 soles) por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2º NOTIFICAR** la presente resolución al Director/a Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, al Jefe/a de la Oficina de Logística, y al Jefe/a de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, para que de acuerdo a sus competencias realicen los tramites correspondientes.

**Artículo 3º.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: [www.hdosdemayo.gob.pe](http://www.hdosdemayo.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

M.C. REBECA NEMESIA PÉREZ ALLPOC  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN